

**Documento Base de Contratación
para la Licitación Pública del
Seguro de Desgravamen para
Créditos Hipotecarios de
Vivienda, de Vivienda de Interés
Social y Automotores**

**BANCO PRODEM
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Licitación Pública N°
GNC/001/2017
Marzo 2017**

ÍNDICE

I.-	Generalidades	5
	Proponentes Elegibles	5
	Objeto	5
	Corredor de Seguros	6
	Actividades Previas a la Presentación de la Propuesta	6
	Rechazo de la Propuesta	6
	Descalificación de la Propuesta	7
II.-	Preparación de Propuestas	7
	Precios y Características	7
	Moneda	7
	Comisión de Cobranza del Tomador	7
	Costo de Adquisición	7
	Validez de la Oferta	7
	Documentación Legal, Administrativa y Financiera	7
	Documentación Técnica y Propuesta Económica	8
III.-	Presentación, Recepción y Apertura de Propuestas	9
	Apertura de Propuestas	9
IV.-	Evaluación y Adjudicación de Propuestas	9
	Evaluación de Propuestas	9
	Criterio y Evaluación de Desempate	10
	Adjudicación de Propuesta	10
	Emisión de las Pólizas	10

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN
DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Objeto de la contratación:	SEGURO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES
Periodo del Seguro:	Tres años computables a partir del 01 de abril del 2017.
Código del BANCO para identificar al proceso	LICITACIÓN PÚBLICA N° GNC/001/2017
Gestión:	2017-2020
Número de convocatoria:	1
Método de Selección y Adjudicación:	De acuerdo al Sistema de Evaluación detallado en el Documento Base de Contratación
Tipo de convocatoria:	Licitación Pública

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre de la entidad:	BANCO PRODEM SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio (Fijado para el proceso de licitación):	Calle Belisario Salinas N° 520 esquina Sánchez Lima, La Paz – Bolivia
Teléfono:	2126700 int. 1442
Horario de Consultas	Las consultas serán atendidas en horarios de oficina de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30.
Correo Electrónico:	pmaldonado@prodem.bo
Personal del BANCO Responsable del Proceso de Licitación:	Lic. Patricia Maldonado Caro

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

N°	ACTIVIDADES	Día	Mes	Año	Hora	Medio de Publicación/Lugar
1	Fecha límite de la publicación de la convocatoria	18	03	2017		Página web del Banco www.prodem.bo y periódico de circulación nacional
2	Periodo de consultas:	Del 20	03	2017	08:30	Carta dirigida a la persona Responsable del Proceso de Licitación
		Al 21	03	2017	18:30	
3	Publicación de las aclaraciones	22	03	2017	8:30	Página web del Banco www.prodem.bo y periódico de circulación nacional
4	Fecha de presentación y apertura pública de propuestas	24	03	2017	Presentación: 09:00 am hasta 10:00 am. Apertura: A partir de 10:15 am	Calle Belisario Salinas N° 520 esquina Sánchez Lima, La Paz – Bolivia
5	Fecha de evaluación de propuestas	24	03	2017		
6	Fecha de publicación de resultados	27	03	2017	8:30	Página web del Banco www.prodem.bo y periódico de circulación nacional
7	Periodo de atención de objeciones	Del 27	03	2017	08:30	Carta dirigida al Responsable del Proceso de Licitación
		Al 28	03	2017	16:00	
8	Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta	29	03	2017		
9	Fecha límite de suscripción del contrato.	31	03	2017		
10	Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada.	Hasta el 13	04	2017		Página web del Banco www.prodem.bo

I.- GENERALIDADES.-

El proceso de contratación del Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores se rige por las políticas y procedimientos de contratación establecidos por el Banco, el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como tomadores de Seguros Colectivos emitido por ASFI y de las condiciones de la licitación pública (Documento Base de Contratación y el Slip de Cotización), siendo éstos últimos documentos aprobados por el Directorio de Banco Prodem Sociedad Anónima N° 244 de fecha 15 de febrero de 2017, conjuntamente con las políticas y procedimientos de contratación, referidos anteriormente. Posteriormente en fecha 10 de marzo de 2017, el Directorio N° 247 aprobó las condiciones de la Licitación Pública con las consideraciones emitidas por ASFI. La ASFI, mediante Cite ASFI/DSR I/R – 49299/2017 de fecha 17 de marzo de 2017 emite su no objeción.

La aplicación del procedimiento de contratación dispuesto por este documento no exime a las entidades públicas ni a los proponentes del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley N° 1883 de Seguros.

La propuesta deberá presentarse con sujeción al presente Documento Base de Contratación (DBC). El presente DBC formará parte integrante e indivisible de la Póliza a emitirse.

Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y Resolución ASFI 840/2016 y la Resolución APS DS/N° 687-2016, la Resolución APS /DS/N° 1394 - 2016 y la Resolución APS /DS/N° 1435 -2016.

1.1 PROPONENTES ELEGIBLES.-

En esta convocatoria podrán participar únicamente las Compañías de Seguros constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar con pólizas de Seguro de Desgravamen Hipotecario de acuerdo a la Resolución Administrativa APS /DS/N°687/2016.

1.2 OBJETO.-

BANCO PRODEM SOCIEDAD ANÓNIMA en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y Resolución ASFI 840/2016, la Resolución APS DS/N° 687-2016, la Resolución APS /DS/N° 1435 -2016, licita la contratación del Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores para los prestatarios del Banco. Se evaluará la solicitud de propuestas para el periodo de tres años computables a partir del 01 de abril de 2017.

Cobertura del Seguro de Desgravamen:

1. Cobertura por fallecimiento por cualquier causa, (según normas de la ASFI y la APS)
2. Cobertura por invalidez total y permanente, (según normas de la ASFI y la APS)

Las demás condiciones se encuentran en el Slip adjunto al presente Documento Base de Contratación.

Este proceso de contratación se adjudicará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 de la sección tercera del Capítulo III, Título VII, Libro Segundo de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de ASFI, considerando la adjudicación a la prima más baja ofertada.

1.3 CORREDOR DE SEGUROS.-

Se aclara que la póliza a ser licitada será intermediada por CONSULTORES DE SEGUROS S.A., al que se le pagará la comisión detallada por el slip de cotización.

1.4 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

Una vez publicado el Documento Base de Contratación para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores, las empresas interesadas en participar del proceso tendrán hasta el segundo día hábil administrativo luego de realizada la publicación del DBC, para presentar una carta de intenciones dirigida al Banco Prodem Sociedad Anónima, formalizando su participación en este proceso.

Se atenderá las consultas que sean dirigidas al Banco mediante nota entregada en su Oficina Nacional, ubicada en la calle Belisario Salinas N° 520 esquina Sánchez Lima, La Paz - Bolivia

El ejecutivo a cargo es la Lic. Patricia Maldonado Caro con el número de teléfono 2126700, interno 1442. Las consultas serán atendidas en horarios de oficina de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30.

Cabe resaltar que las aclaraciones a toda consulta y observación que sea remitida al Banco, serán publicadas en un medio escrito de circulación nacional y en el sitio web del Banco www.prodem.bo en la fecha prevista en el Cronograma.

1.5 RECHAZO DE PROPUESTA.-

Serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes aspectos:

- a) Las ofertas que contengan raspaduras, alteraciones o enmiendas en partes

sustanciales de su texto.

- b) Las ofertas cuyos documentos se encontraran vencidos a la fecha de presentación, o no cuenten con las respectivas legalizaciones y validaciones de ley.
- c) Las ofertas que omitiesen cualquiera de las condiciones requeridas por el presente DBC.

1.6 DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTA.-

El incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos en el presente DBC, o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación al Seguro requerido en el presente DBC.

II.- PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.-

2.1 PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS.- Las cotizaciones deben presentarse especificando las tasas finales cotizadas de acuerdo al Anexo V Cuadro Resumen de la Oferta.

2.2 MONEDA.- El pago de las primas se realizará en Dólares Americanos o en Bolivianos de acuerdo a la moneda del crédito desembolsado.

2.3 COMISIÓN DE COBRANZA DEL TOMADOR.- En cumplimiento al artículo 87 de la Ley de Servicios financieros donde se estipula que las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la entidad aseguradora y de acuerdo con la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones es que se establece una Comisión de Cobranza para el Banco de 10% siendo el límite estipulado, aclarando que la misma ya se encuentra incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional.

2.4 COSTOS DE ADQUISICIÓN.- Conforme a la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones corresponde hasta el 15% el costo de intermediación del Seguro de Desgravamen a ser licitado.

2.5 VALIDEZ DE LA OFERTA.- Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.

2.6 DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.-

- a. Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, vigente a la fecha de presentación. (Fotocopia Simple).
- b. Calificación(es) de Riesgo actualizada(s), tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
- c. Carta de Presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo II).
- d. Formulario de Identificación del Proponente firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo III)
- e. Poder del Representante Legal con Registro en Fundempresa (Fotocopia Legalizada)
- f. Testimonio de Constitución de Empresa más adecuaciones o modificaciones con Registro en Fundempresa (Fotocopia Legalizada)
- g. Matrícula de Comercio – Vigente (Original)
- h. NIT (Comprobante Electrónico)
- i. Cédula de Identidad de los Representantes Legales (Fotocopia Simple a Color)
- j. ROE – Registro Obligatorio del Empleador (Fotocopia Simple)
- k. Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal (Fotocopia Simple)
- l. Carta de Compromiso del Proponente de colocar el Reaseguro con corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la APS – Anexo IV.
- m. En caso de que el Reaseguro sea facultativo: carta o correo de respaldo de la cotización.
- n. Balance General y Estado de Resultados de las gestiones 2014 - 2015 con Dictamen de Auditor Externo en fotocopia simple (NO excluyente) y Estados Financieros de la gestión 2016, con Dictamen de Auditor Externo, en fotocopia simple, este último es excluyente.
- o. Nómina de profesionales de la compañía que atenderán a Banco Prodem Sociedad Anónima adjuntado sus hojas de vida.
- p. Especificaciones de Sistemas que debe tener la Entidad Aseguradora Proponente (de acuerdo al Anexo VI).
- q. La Entidad Aseguradora Proponente deberá señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizará en los procesos que se detallan a continuación, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las Reglamentaciones del Seguro de desgravamen en actual vigencia:
 - i. Manual de Siniestros
 - ii. Manual de Suscripción
 - iii. Manual de Liquidaciones Mensuales

2.7 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.-

- a. Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS.

- b. Modelo de Póliza (de acuerdo al slip adjunto de acuerdo Anexo VIII) con sus Condicionados Generales y Anexos que se suscribirán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente conforme la normativa vigente.
- c. Cuadro resumen de la oferta, que expone la prima a ser cobrada a cada asegurado, indicando la Tasa Neta y la Tasa Total. (De acuerdo al Anexo V)

III.- PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.-

Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas de Banco Prodem Sociedad Anónima en la ciudad de La Paz ubicadas en la calle Belisario Salinas N° 520 esquina Sánchez Lima, La Paz - Bolivia hasta el día 24/03/2017 a horas 09:00 am hasta horas 10:00 am.

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

Señores
BANCO PRODEM SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores
Razón Social del Proponente

Todas las páginas de la propuesta, sin excepción, estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.

Las propuestas se presentarán en **dos ejemplares; original y copia.**

3.1 APERTURA DE PROPUESTAS

La apertura de las propuestas será efectuada en acto público ante Notario de Fe Pública quien será el responsable de levantar el acta de todo lo acontecido, dejando constancia de las propuestas presentadas por las Entidades Aseguradoras.

El acto ocurrirá en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Documento Base de Contratación.

En el acto de apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como el público en general que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta.

La convocatoria será declarada desierta si no se hubiera recibido ninguna propuesta. En dicho caso deberá constar en el acta redactada por el Notario de Fe Pública.

Posteriormente se abrirá propuesta por propuesta verificando cada uno de los documentos y

mencionando SI CUMPLE o NO CUMPLE según el Formulario expuesto en el Anexo I.

IV.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS.-

4.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.-

El procedimiento de calificación de propuestas será en tres etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Revisión de Aforo documentario, el Banco revisará la documentación presentada por la compañía oferente, verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de los mismos. La falta o defecto de cualquiera de ellos determinará la descalificación automática de la propuesta
- La verificación de cumplimiento de condiciones del presente DBC, la falta de una de estas condiciones determinará el incumplimiento de lo solicitado quedando la oferta descalificada.
- Verificación de la oferta más baja en prima.

4.2 CRITERIO DE EVALUACIÓN DE DESEMPATE.-

En caso de que dos o más propuestas consignen la prima más baja ofertada, se considerará aquella propuesta que cumpla con los criterios de desempate descritos en el Anexo VII.

4.3 ADJUDICACIÓN.-

El Banco comunicará por escrito al proponente favorecido, quien extenderá de inmediato una Nota de Cobertura mientras se procede con la emisión de la Póliza correspondiente.

4.4 EMISIÓN DE LA PÓLIZA.-

La compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar la Póliza con las Cláusulas, Anexos y Endosos en un plazo no mayor a los siete días hábiles de la fecha de recepción de la carta de adjudicación.

ANEXO I

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		Presentación (Acto de Apertura)	
		CUMPLE	
		SI	NO
a)	Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, vigente a la fecha de presentación. (Fotocopia Simple)		
b)	Calificación(es) de Riesgo actualizada(s)		
c)	Carta de Presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo II)		
d)	Formulario de Identificación del Proponente firmada por el Representante Legal (Original) (de acuerdo al Anexo III)		
e)	Poder del Representante Legal con Registro en Fundempresa (Fotocopia Legalizada)		
f)	Testimonio de Constitución de Empresa más adecuaciones o modificaciones con Registro en Fundempresa (Fotocopia Legalizada)		
g)	Matrícula de Comercio – Vigente (Original)		
h)	NIT (Comprobante Electrónico)		
i)	Cédula de Identidad de los Representantes Legales (Fotocopia Simple a Color)		
j)	ROE – Registro Obligatorio del Empleador (Fotocopia Simple)		
k)	Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal (Fotocopia Simple)		
l)	Carta de Compromiso del Proponente de colocar el Reaseguro con corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la APS – Anexo IV		
m)	En caso de que el Reaseguro sea facultativo: carta o correo de respaldo de la cotización.		
n)	Balance General y Estado de Resultados de las gestiones 2014 - 2015 con Dictamen de Auditor Externo en fotocopia simple (NO excluyente) y Estados Financieros de la gestión 2016, con Dictamen de Auditor Externo, en fotocopia simple, este último es excluyente.		

o)	Nómina de profesionales de la compañía que atenderán a Banco Prodem Sociedad Anónima adjuntado sus hojas de vida.		
p)	Especificaciones de Sistemas que debe tener la Entidad Aseguradora Proponente (de acuerdo al Anexo VI)		
q)	Manual de Siniestros		
r)	Manual de Suscripción		
s)	Manual de Liquidaciones Mensuales		
t)	Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS		
u)	Modelo de Póliza (de acuerdo al slip adjunto de acuerdo Anexo VIII) con sus Condicionados Generales y Anexos que se suscribirán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente conforme la normativa vigente.		
v)	Cuadro resumen de la oferta, que expone la prima a ser cobrada a cada asegurado, indicando la Tasa Neta y Tasa Total. (De acuerdo al Anexo V)		

ANEXO II

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La Paz, XX de xxxxxx de 2017

Señores

BANCO PRODEM SOCIEDAD ANÓNIMA

Presente

Ref. LICITACIÓN SEGURO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES

De nuestra consideración:

Dentro de la Licitación de referencia, presentamos nuestra Propuesta para el Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores de Banco Prodem Sociedad Anónima.

La misma permanecerá vigente por sesenta (60) días hábiles administrativos, computables a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Manifestamos nuestra adhesión a lo detallado en el Documento Base de Contratación y Slip de Cotización y declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos, mediante la presente, para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados del Contratante, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos, y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, nos damos por notificados que su institución tiene el derecho a descalificar nuestra propuesta.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO III

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social del proponente:	
--	--

Fecha de registro de la constitución de la sociedad en Fundempresa:	
--	--

	País	Ciudad	Dirección
Domicilio legal:			

Teléfonos:	
-------------------	--

Correo electrónico:	
----------------------------	--

DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Testimonio de constitución:	Número de Testimonio	Notaría y Nro.	Lugar de emisión	Fecha		
				Día	Mes	Año

Número de Identificación Tributaria:	NIT	Fecha		
		Día	Mes	Año

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Dirección:	
Vía Correo Electrónico:	

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

	Paterno	Materno	Nombres
Nombre del Representante Legal:			

Cédula de Identidad:	Número:		Lugar de Expedición:	
-----------------------------	---------	--	----------------------	--

Poder del Representante Legal:	Número de Testimonio	Notaría y Nro.	Lugar de emisión	Fecha		
				Día	Mes	Año

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO IV
CARTA DE COMPROMISO DE COLOCAR EL REASEGURO
CON REASEGURADORES DEBIDAMENTE HABILITADOS Y REGISTRADOS

La Paz, XX de xxxxx de 2017

Señores

BANCO PRODEM SOCIEDAD ANÓNIMA

Presente. –

Ref. LICITACIÓN SEGURO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES

De nuestra consideración:

Por la presente manifestamos nuestro acuerdo y compromiso, que en caso de ser adjudicados con la colocación del Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores de BANCO PRODEM SOCIEDAD ANÓNIMA, la colocación de reaseguro será realizada con Corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Seguros (APS).

Atentamente,

(Firma y Sello)

ANEXO V
CUADRO RESUMEN DE LA OFERTA

TASA INDIVIDUAL

Póliza de:	Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores
Moneda:	
Tasa Neta mensual numeral (% ó ‰)	
Tasa Neta mensual literal	
Tasa Total mensual numeral (% ó ‰)	
Tasa Total mensual literal	
Tasa Total anual numeral (% ó ‰)	
Tasa Total anual literal	

TASA MANCOMUNADA

Póliza de:	Seguro de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores
Moneda:	
Tasa Neta mensual numeral (% ó ‰)	
Tasa Neta mensual literal	
Tasa Total mensual numeral (% ó ‰)	
Tasa Total mensual literal	
Tasa Total anual numeral (% ó ‰)	
Tasa Total anual literal	

Las Tasas Totales deberán incluir la Comisión de Cobranza y Comisión de Corredor de Seguros

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO VI

ESPECIFICACIONES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE DEBEN TENER LAS ASEGURADORAS PROPONENTES

La aseguradora proponente debe contar con un SISTEMA INFORMÁTICO: Adecuado a las disposiciones de la Resolución Administrativa APS/DS/N° 687-2016 (31/05/2016) considerando las siguientes características adicionales:

- Core de seguros para ramo Desgravamen Hipotecario: Manejo de Declaraciones Mensuales automatizadas; Módulo de Suscripción para control de cúmulos y extraprimas; Módulo de Administración de Siniestros.
- Plataforma web de suscripción: Administración de solicitudes mediante suscripción automática y seguimiento a transacciones pendientes. Opciones para adjuntar Emisión de Certificados y Registro Denuncia de siniestros. Habilitado para oficiales de crédito.
- Aplicación para consulta de certificados: Accesible únicamente al Asegurado mediante plataforma web o smarphone. Impresiones de Solicitudes de Seguro, Certificados de Cobertura y Condiciones de la póliza.

El software solicitado deberá ser adjuntado en un documento que especifique el diseño Tecnológico del Esquema de arquitectura y el Esquema de soporte.

Para la plataforma de suscripción se deberá presentar el manual operativo. En caso de ser habilitado, se validará y contrastará la documentación con una inspección in situ por el personal autorizado del Banco.

ANEXO VII

CRITERIOS A SER CONSIDERADOS

- 1. Endeudamiento Técnico:** Mide el porcentaje de siniestros por pagar respecto al total de siniestros pagados. Los datos a ser considerados se extraerán de los Estados Financieros de la gestión 2016.

La fórmula a ser aplicada es la siguiente:

$$ETS = \frac{\text{Siniestros Liquidados por Pagar} + \text{Siniestros por Liquidar}}{\text{Siniestros Totales}}$$

Indicador de Endeudamiento Técnico debe ser menor o igual a 15%.

Factor de ponderación del criterio 60%

- 2. Margen de Solvencia:** Mide el excedente de recursos patrimoniales comprometidos con el giro del negocio en relación a los recursos mínimamente exigidos por la APS. Los datos a ser considerados se extraerán del Certificado Único presentado.

La fórmula a ser aplicada es la siguiente:

$$\text{Margen de Solvencia} = \frac{\text{Patrimonio Técnico}}{\text{Margen de Solvencia Requerido}}$$

Indicador de Margen de Solvencia debe ser mayor o igual a 1.5.

Factor de ponderación del criterio 40%

ANEXO VIII

**SLIP DE COTIZACIÓN
PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DESGRAVAMEN PARA
CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE
INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES**

CONTRATANTE

BANCO PRODEM SOCIEDAD ANÓNIMA

Plazo de contratación

De acuerdo a lo establecido en el Documento Base de Contratación:

Hasta tres años computables a partir del 01 de abril del 2017.

Cobertura

- Fallecimiento por cualquier causa
- Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad (ITP)

Beneficiario

Beneficiario a título oneroso: BANCO PRODEM SOCIEDAD ANÓNIMA.

Asegurados

Personas Naturales que se encuentren dentro los siguientes rangos:

Muerte por cualquier causa

Edad mínima de ingreso: 18 años

Edad máxima de ingreso: 70 años y 364 días

Edad máxima de permanencia: 75 años y 364 días

ITP x Accidente o Enfermedad

Edad mínima de ingreso: 18 años

Edad máxima de ingreso: 65 años y 364 días

Edad máxima de permanencia: 70 años y 364 días

Requisitos de Admisibilidad

No podrán asegurarse personas que sean menores de 18 años y las personas mayores a los límites de permanencia establecidos.

Cuando se traten de casos de mayor riesgo, la admisibilidad podrá requerir el cumplimiento de requisitos establecidos por la entidad aseguradora.

Los requisitos de admisibilidad variarán de acuerdo a los siguientes rangos:

Edad	Rango USD	Requisitos
Hasta 45 años	Hasta 50,000	Afiliación automática con Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud.
	50,001 – 150,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud
	150,001 – 200,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Examen Médico
	200,001 – 800,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Examen Médico + Examen de Orina y Sangre + Radiografía de Tórax + Electrocardiograma + Test HIV + Cuestionario Financiero.
De 46 a 55 años	Hasta 50,000	Afiliación automática con Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud.
	50,001 – 100,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud
	100,001 – 150,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Examen Médico
	150,001 – 800,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Examen Médico + Examen de Orina y Sangre + Radiografía de Tórax + Electrocardiograma + Test HIV + Cuestionario Financiero.
De 56 a 70 años	0 – 5,000	Afiliación automática con Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud.
	5,001 – 80,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud
	80,001 – 120,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Examen Médico
	120,001 – 800,000	Formulario de Solicitud de Seguro + Declaración de Salud + Examen Médico + Examen de Orina y Sangre + Radiografía de Tórax + Electrocardiograma + Test HIV + Cuestionario Financiero.

Vigencia de Cobertura

La Póliza iniciará su vigencia con el Banco en la fecha que se indique en el Condicionado Particular. La vigencia individual de la cobertura será mensual renovable automáticamente, iniciándose el momento del desembolso del Préstamo por parte del Banco a favor del Asegurado (Prestatario) y finalizando en el momento de la extinción de la operación de préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente, treinta día después de la fecha de vencimiento de pago.

Suma Asegurada

El saldo insoluto del crédito otorgado al asegurado a la fecha del siniestro considerando tanto el capital como los intereses corrientes que se devenguen.

Periodo de Carencia

No aplica periodo de carencia.

Exclusiones

- a) Enfermedad pre-existente que no fue comunicada por el Asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud.
- b) Intervención directa o indirecta del Asegurado en actos criminales, que le ocasionen el Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente,
- c) Guerra internacional o civil (declarada o no), revolución, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín o hechos que las leyes califican como delitos contra la seguridad del Estado.
- d) Fisión, fusión nuclear o contaminación radioactiva.
- e) Realización o participación en una actividad o deporte riesgoso no declarada por el Asegurado a través del Formulario de Solicitud de Seguro y Declaración de Salud, considerándose como tales aquellos que objetivamente constituyan una agravación del riesgo o se requiera de medidas de protección o seguridad para realizarlos.
- f) Suicidio causado dentro de los dos primeros años a partir del desembolso del préstamo.

Indemnización

Una vez que la Aseguradora haya recibido la documentación que respalda el pago del siniestro, se deberá proceder a la cancelación del monto a indemnizar en un solo pago dentro de los plazos de ley.

Tasa

La tasa a aplicarse será la resultante del proceso de licitación. La tasa podrá ser individual y/o mancomunada.

Moneda del contrato

La moneda de pago será en Dólares Americanos o Bolivianos.

Forma de Pago

La forma de pago de primas es mensual

Comisión de Servicio de Cobranza

El Banco recibirá una comisión del 10% de la tasa neta por la recaudación de la prima de tarifa.

Costos de Adquisición

Los costos de adquisición corresponden al 15% sobre la prima de tarifa.